



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

ACUERDO NÚMERO 25/2020, “POR EL QUE SE APRUEBA PUBLICAR EN NUESTRO PORTAL WEB, EL CURSO EN LÍNEA DIRIGIDO A UNIDADES DE TRANSPARENCIA RESPECTO A “LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SIPO: PROCESO DE CARGA, ACTUALIZACIÓN Y BORRADO DE REGISTROS”, A PARTIR DEL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2020, ASÍ COMO SU MÉTODO DE EVALUACIÓN PARA EFECTOS DE GENERAR LA ENTREGA DE CONSTANCIA CON VALOR CURRICULAR”,

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO: Y

CONSIDERANDO

Que en sesión extraordinaria número ITAIGro/15/2020, de fecha cinco de junio del año dos mil veinte, a propuesta de la Licenciada Mariana Contreras Soto, Comisionada Presidenta de este Instituto, Licenciado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, Comisionado, el Pleno aprobó por unanimidad un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destacan los siguientes:

PRIMERO. Que la reforma a la Constitución Federal en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. Posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que en el quinto transitorio otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

SEGUNDO. Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el Periódico Oficial fue el 6 de mayo del mismo año.

TERCERO. Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44 fracción II, inciso c), le otorga facultades a este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Entidad (ITAIGro) para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

CUARTO. Que conforme a los artículos 64 fracción I, 65 fracción IV, en relación al 66 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, se desprende la obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, de promover y otorgar capacitación y actualización de los servidores públicos de los sujetos obligados con el fin de elevar el cumplimiento a las obligaciones de Ley,



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

así como facilitar y garantizar el derecho de acceso a la información de las personas.

QUINTO. Que mediante propuesta del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, se aprobó por el Pleno del ITAIGRO, EL PROGRAMA ANUAL DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA 2020, que entre otras cosas, en su objetivo General literalmente establece “...*El Gobierno del Estado de Guerrero y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) conjugarán esfuerzos para promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como realizar actividades que fortalezcan a ambas instituciones en la materia...*”

Asimismo en lo relativo a las “ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA”, se estableció que la capacitación de servidores públicos se realizara entre otras vías mediante cursos presenciales en línea y talleres, seminarios y conferencias que podrán ser seguidas de la misma forma.

SEXTO. Que a propuesta de la Comisionada Presidenta Mariana Contreras Soto, el Pleno de este órgano garante, con fecha 21 de abril del 2020, aprobó la jornada de capacitación de formación virtual, en el centro virtual de formación INAI, campus Organismos Garantes y Sujetos Obligados Locales; donde se plasma la necesidad de celebrar jornadas de capacitación virtual en los temas que nos atañen a través de un medio que la otorgue de manera gratuita y disponible las 24 horas, sin importar días hábiles o inhábiles.

Para así fomentar la auto-disciplina en los servidores públicos.

Lo que se encuentra consignado en el acuerdo 18-A/2020.

SÉPTIMO. Que en colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), y el Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con origen en la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, se ha creado y editado el curso en línea dirigido a las Unidades de Transparencia, denominado “**LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SIPOT: PROCESO DE CARGA, ACTUALIZACIÓN Y BORRADO DE REGISTROS**”, con una duración de 2 horas 50 minutos, distribuidos en ocho módulos didácticos. El cual se plantea que pueda ser publicado en el portal WEB institucional para que los sujetos obligados de la entidad, interesados en realizar el curso en línea puedan



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

obtener una constancia de su participación con valor curricular, en cualquier hora o día.

OCTAVO. No obstante, la obtención de una constancia con valor curricular se propone por parte de este órgano garante, que no puede ser obtenida por el simple hecho de haber accedido al curso, sino que se debe acreditar haber adquirido los conocimientos objeto de la capacitación. Aspecto que solo se logra a través de una “evaluación”, entendida está según la Real Academia de la Lengua Española respecto de su acepción de la “Valoración de conocimientos, de una persona”.

Por ello se propone que se aloje en nuestro portal web, una forma de evaluación que dote de certeza de que efectivamente se cumplió por parte de la persona que obtiene la constancia, el haber cursado satisfactoriamente la capacitación del curso virtual que a la presente propuesta nos atañe.

En mérito de ello el ITAIgro, toma mano de las herramientas determinadas en el Programa Anual de Cultura de la Transparencia y demás acuerdos mencionados, para efectos de generar acciones de capacitación de forma VIRTUAL, a los servidores públicos obligados en transparencia en la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 53 párrafo tercero y demás relativos y aplicables de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los Comisionados Integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba publicar en el portal Web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, el curso el línea dirigido a las Unidades de Transparencia, denominado “**LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SIPOT: PROCESO DE CARGA, ACTUALIZACIÓN Y BORRADO DE REGISTROS**”, a partir del día 10 de junio del 2020, el cual tendrá valor curricular y estará disponible las 24 horas del día.

SEGUNDO. Se aprueba que para efectos de obtener la constancia curricular relativa al curso el línea dirigido a las Unidades de Transparencia, denominado



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

“LA OPERACIÓN Y FUNCIONALIDAD DEL SIPOT: PROCESO DE CARGA, ACTUALIZACIÓN Y BORRADO DE REGISTROS”, esta solo será otorgada después de haber aprobado por parte del cursante con un 80% como mínimo el método de evaluación, consistente en un cuestionario.

Por lo tanto, se aprueba publicar en el portal web del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, el cuestionario evaluativo, a partir del día 10 de junio del 2020 y tenerlo disponible las 24 horas.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de Instituto.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Tecnologías de la Información a efectos de que a la brevedad cumpla con el presente acuerdo.

Tercero. Para su debida notificación, publíquese en los estrados y en la página web oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en sesión extraordinaria número ITAIGro/15/2020, celebrada el día cinco de junio de dos mil veinte, por ante el Secretario Ejecutivo que da fe. -----

DOY FE

C. Wilber Tacuba Valencia
Secretario Ejecutivo



NOTA: Esta hoja de firmas corresponde al acuerdo número 25/2020, aprobado en sesión ordinaria número ITAIGro/15/2020, de fecha 05 de junio de 2020.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero